



AGENDA

Venezuela

CAMBIA



POR LA
VENEZUELA



Posible



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



Juan Carlos Alvarado

MODELO ECONÓMICO

!Apertura, Libertad y Confianza!





Artículos: 127 y 299 de la CRBV.

1

MODELO ECONÓMICO

ECONOMÍA SOCIAL
Y ECOLÓGICA
DE MERCADO

01 | JUSTICIA SOCIAL

02 | LIBRE MERCADO

03 | PROTECCIÓN DEL
AMBIENTE

Antítesis al **SOCIALISMO.**





Artículos: 127 y 299 de la CRBV.

2 PARA MEJORAR NUESTRA ECONOMÍA ES NECESARIO:

ÁMBITO POLÍTICO

- Acuerdo para la Gobernabilidad.
- Separación de Poderes.
- Sistema de Gobierno Descentralizado.
- Restituir las relaciones internacionales.
- **PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO.**

ÁMBITO LEGAL

- Seguridad Jurídica.
- Devolver la autonomía al Banco Central de Venezuela **artículo 318 CRBV.**
- Restituir el Fondo de Estabilización Macroeconómica **artículo 321 CRBV.**
- Promover una política de protección a las inversiones nacionales e internacionales.





Artículos: 127 y 299 de la CRBV.

2

PARA MEJORAR NUESTRA ECONOMÍA ES NECESARIO:

ÁMBITO FISCAL Y MONETARIO

- Eliminar el IGTF.
- Armonización del Sistema Tributario Venezolano a nivel nacional, regional y municipal.
- Reducción del IVA del 16% al 14% inicialmente.



ÁMBITO FISCAL Y MONETARIO

- Modernizar y simplificar el pago de tributos mediante procesos tecnológicos, a fin de suprimir la evasión fiscal.
- Aumentar los aranceles por concepto de importación.
- Rediseñar la política monetaria en el país, es imperativo devolver la confianza y el valor de nuestra moneda nacional **EL BOLÍVAR**.





Artículos: 127 y 299 de la CRBV.

2

PARA MEJORAR NUESTRA ECONOMÍA ES NECESARIO:

4 **ÁMBITO ECONÓMICO**

- **Acceder a crédito internacional para reactivar el aparato productivo.**
- Promover los **Fondos de Capitales de Riesgo** para atraer inversiones nacionales e internacionales.
- Crear un entorno macroeconómico sano, disminuyendo el índice de inflación, aumentando la capacidad productiva de la Nación, en pro de garantizar un crecimiento económico sostenible.



ÁMBITO ECONÓMICO

- Ampliar el financiamiento bancario y no bancario, a favor de empresas y emprendedores.
- Restructurar la deuda pública nacional e internacional.
- **Diversificar la Economía.**
- Convertir a Venezuela, en uno de los países con el mayor **Índice de Libertad Económica** del mundo.



INCENTIVOS PARA LA INVERSIÓN

! Atraeremos la Inversión Nacional e Internacional que Requiere el País!

1

FONDOS DE CAPITALES DE RIESGO

2

DESCENTRALIZACIÓN

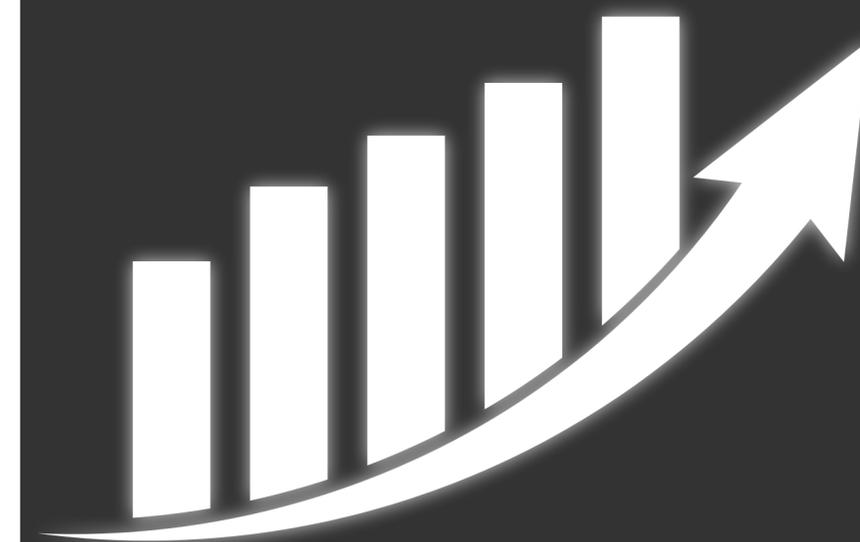




FONDOS DE CAPITAL DE RIESGO

Artículo: 112 y 299 de la CRBV.

- Captar inversión nacional e internacional.
- Combinar inversiones del sector público y del sector privado.
- Diversificar la Economía, obteniendo consigo la innovación de nuevos procesos productivos.
- Recibir inversión de capital de riesgo en nuevos proyectos orientados hacia la industrialización y a la generación de empleo en Venezuela.





DESCENTRALIZACIÓN

Artículos: 157, 158, 164, 184 y 272 de la CRBV.

! Gestión al Alcance de los Ciudadanos !



Restituir las competencias y recursos humanos, materiales y financieros, correspondientes a los sectores de **la salud, la educación, la seguridad ciudadana, la vialidad, los servicios públicos, los recintos penitenciarios y la construcción de viviendas**, a favor de los estados y municipios del país.





INFRAESTRUCTURA



! Por el Desarrollo de la Nación !

1 TRANSPORTE MASIVO Y SOSTENIBLE

3 TRANSPORTE MARÍTIMO

5 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

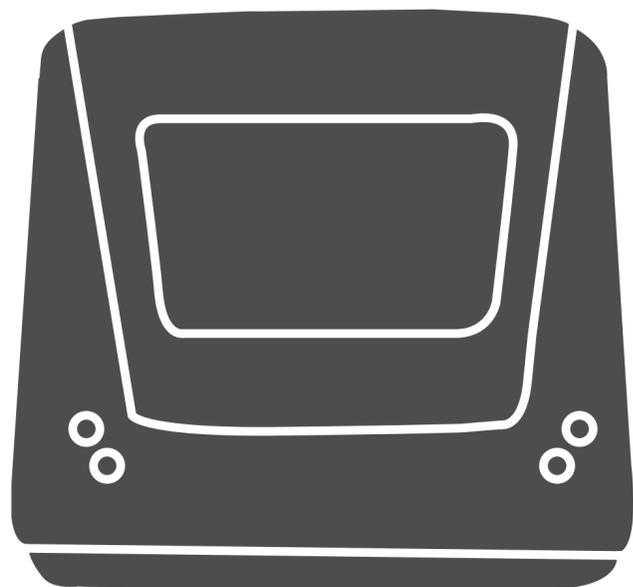
2 PLAN FERROVIARIO NACIONAL

4 SISTEMA METRO

6 ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Artículo: 127 de la CRBV.

Artículo: 156, numerales 26 y 27 de la CRBV.



TRANSPORTE MASIVO Y SOSTENIBLE

- Adaptar la movilidad urbana a sistemas más ecológicos, accesibles y sostenibles.
- Concluir el **Sistema Ferroviario Nacional**, con conexión a Brasil, Mercosur, Sistema Central, Sistema - Centro Sur, Sistema Occidental y conexión con Colombia y Comunidad Andina, entre otros. Para el transporte de distintas cargas pesadas, containers y ciudadanos en general.
- Crear **Sistemas BRT (Bus Rapid Transit) y tipo Tranvías**, en grandes centros poblados del país.

TRANSPORTE MARÍTIMO

- Invertir en la modernización y ampliación de los puertos, así como en la mejora de la conectividad terrestre y multimodal con los centros de producción y consumo.
- Implementar medidas para optimizar los procesos logísticos y aduaneros, reducir los tiempos de espera y tránsito y facilitar el comercio electrónico y el uso de plataformas digitales.





Artículo: 127 de la CRBV.
Artículo: 156, numerales 26 y 27 de la CRBV.

TRANSPORTE MASIVO Y SOSTENIBLE



- Optimizar el servicio prestado por el Sistema Metro de Caracas, Valencia, Maracaibo y los Teques. Así como, el Sistema Metrocable.
- Reanudar los proyectos del Sistema Metro que han sido paralizados.



BENEFICIOS

- Costos asequibles, eficiencia, estándares de calidad, seguridad, reducción de las emisiones de dióxido de carbono (Co2) y ahorro en tiempos de destino.





CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES:

Artículo: 156, numerales: 19, 23 y 29 de la CRBV.

- Asegurar el acceso a **viviendas de calidad**.
- Crear sistemas de **transporte público sostenibles** de carácter urbano y rural, adecuados a las necesidades de la población, especialmente la más vulnerable, personas con discapacidad, ciudadanos de la tercera edad y mujeres embarazadas.

ROLES DE CADA SECTOR:

PRIVADO:

- Generar empleos **LOCALES** y honrar compromisos tributarios para el desarrollo económico y social de la Nación.

PÚBLICO:

- Adecuar políticas de **protección ambiental** a favor de la disminución de la contaminación del aire, el agua, la tierra y los desechos sólidos.
- Crear las condiciones y oportunidades necesarias para desarrollar la **infraestructura social**, que garantice el acceso a la educación y a la salud de calidad, en sus distintos niveles.
- Establecer las políticas, estrategias y objetivos sostenibles, para el **desarrollo rural y urbano territorial** de caseríos, comunidades, parroquias, municipios y estados.
- Garantizar la **seguridad ciudadana**.
- Implementar el uso de las **tecnologías** para impactar positivamente sobre las economías, las instituciones y la sostenibilidad de cada localidad.
- Mejorar la **vialidad**.
- Mitigar el impacto de **desastres naturales** tomando las previsiones de las consecuencias del cambio climático.
- Prestar **servicios públicos** de calidad agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.





ENERGÍAS ALTERNATIVAS

Artículo: 127 de la CRBV.



Implementar medidas regulatorias y normativas que faciliten el acceso y la conexión a la red eléctrica de los proyectos de generación con energías alternativas o sostenibles, así como garantizar la seguridad, la calidad y la eficiencia del servicio.



Ofrecer incentivos económicos y fiscales a los productores y consumidores de energías alternativas o sostenibles, para reducir los costos y aumentar la competitividad de estas fuentes de energía frente a las convencionales.



Promover la instalación y mantenimiento de tecnologías renovables como la solar, la eólica, la hidráulica, la geotérmica, la batería y la biomasa, coadyuvando a reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar el cambio climático.



SERVICIOS PÚBLICOS

! Eficiencia, Calidad y Accesibilidad !

- 1 SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO
- 2 SERVICIO DE AGUA, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA E INTERNET (EMPRESAS MIXTAS)



Artículo: 127 de la **CRBV**.
Artículo: 156, numeral 26 de la **CRBV**.

TRANSPORTE PÚBLICO



- Apoyar a los transportistas en la adquisición de nuevas unidades de transporte a través de la banca pública, la banca privada y **FONTUR**, asimismo, se promoverá una cartera de créditos para la modernización de las mismas, como también, para la adquisición de repuestos e insumos.
- Promover la adquisición de unidades de transporte modernas, que se encuentren adecuadas para el traslado de personas con discapacidad, cuenten con dispositivos tecnológicos para la seguridad del conductor y de los usuarios bajo la tecnología 5G, tales como, servicio de cámaras, GPS y botón de emergencia, articulados a salas situacionales de organismos de seguridad ciudadana y transporte, asimismo, cuenten con pago electrónico y sean amigables con el medio ambiente.



Artículo: 127 de la CRBV.

Artículo: 156, numeral 26 de la CRBV.

SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO

- ✓ A medida que el sistema de transporte se vaya modernizando, se crearán planes viales que incluyan paradas inteligentes con tecnología 5G, donde los usuarios puedan visualizar las rutas y estimar el tiempo de llegada y de partida de cada bus, entre otros beneficios.

BENEFICIOS PARA TRANSPORTISTAS

- ✓ Garantizar seguridad social y programas de salud especializados en caso de accidentes o contingencias especiales, a favor de los transportistas. Así como seguro de vida en beneficio de su núcleo familiar.





Artículo: 156, numeral 29.
Artículos: 299, 301 y 302 de la CRBV.

EMPRESAS MIXTAS

51% CAPITAL PÚBLICO

49 % CAPITAL PRIVADO

SERVICIO DE AGUA, ELECTRICIDAD, TELEFONÍA E INTERNET.



ALIANZA ESTRATÉGICA

SECTOR PRIVADO: Distribución y comercialización del **GAS** doméstico.

PDVSA: Venta del **GAS** al Sector Privado.



DESARROLLO PRODUCTIVO



! Por una Venezuela Competitiva e Industrializada !

- | | | | | | |
|----------|-----------------------|----------|---|----------|------------------------|
| 1 | DESARROLLO INDUSTRIAL | 3 | DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE | 5 | DESARROLLO TURÍSTICO |
| 2 | DESARROLLO PETROLERO | 4 | DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA SOSTENIBLE | 6 | DESARROLLO ECOLÓGICO |
| | | | | 7 | DESARROLLO TECNOLÓGICO |

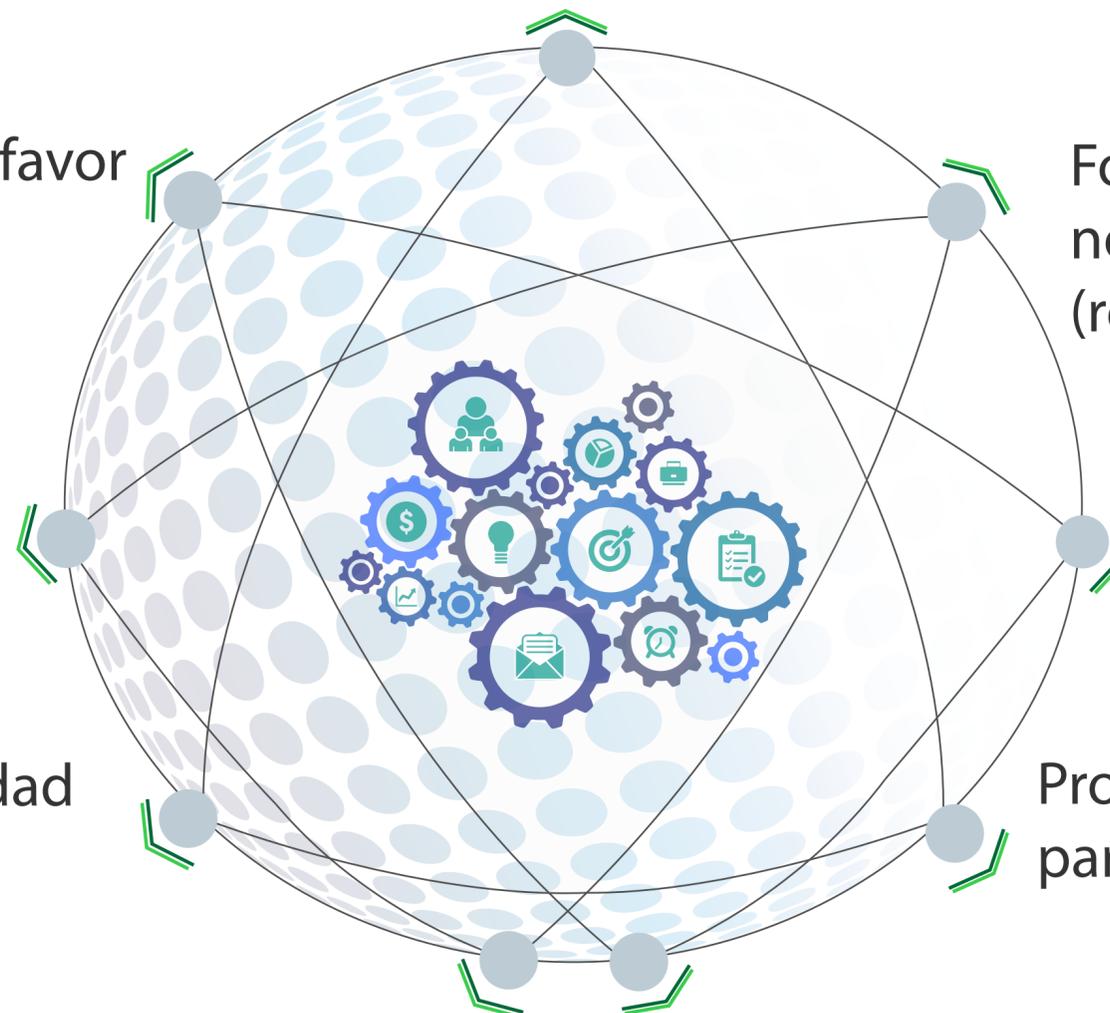
DESARROLLO INDUSTRIAL

✓ Favorecer la agroindustria, la farmacéutica, la industria petrolera, la industria petroquímica y la industria manufacturera.

Ampliar el financiamiento bancario a favor de empresas y emprendedores.

Aumentar los aranceles por concepto de importación.

Promover certificaciones de calidad para la exportación.



Fomentar fuentes de financiamiento no bancario para empresas o emprendedores (renta fija, capital de riesgo o fintechs).

Invertir un porcentaje considerable del P.I.B. en Investigación y Desarrollo.

Procurar políticas e incentivos fiscales-aduaneros para la exportación.



DESARROLLO INDUSTRIAL



Artículos: 55, 83, 102, 110, 112 y 156, numeral 27.
Artículo: 299 de la CRBV.

- ✓ Acrecentar las exportaciones de bienes y servicios con alto valor tecnológico.
- ✓ Adecuación tecnológica de las empresas empleando inteligencia artificial.
- ✓ Crear nuevas carreras técnicas y universitarias, orientadas a la producción, la ciencia, tecnología e innovación.
- ✓ Diseñar un sistema de transporte masivo para diferentes tipos de cargas pesadas.
- ✓ Impulsar oportunidades de negocio en la economía circular.
- ✓ Mejorar y garantizar servicios públicos de calidad agua, electricidad, gas, telecomunicaciones, transporte público y vialidad.
- ✓ Optimizar servicios de salud, educación y seguridad ciudadana.
- ✓ Promover la inversión nacional y extranjera.

DESARROLLO PETROLERO

Artículos: 299, 302 y 303 de la CRBV.

PDVSA, Empresa con Identidad Nacional.

Para recuperarla se requiere:

Diseñar **PLANES DE INVERSIONES**, a favor de la industria de hidrocarburos, con participación del capital nacional e internacional, que incluya un esquema de restructuración de la deuda que posee el sector con sus acreedores.

Elevar los niveles de producción de los **HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS**.

Modernizar **PDVSA**, a fin de adecuarla a las necesidades económicas, tecnológicas, ambientales, institucionales y de **talento humano** altamente especializado, que requiere para su óptimo funcionamiento.

Recuperar la **INFRAESTRUCTURA DE LA INDUSTRIA PETROLERA**, mediante alianzas estratégicas con el sector privado.

Utilizar los excedentes de la venta de hidrocarburos y sus derivados para:

DIVERSIFICAR LA ECONOMÍA.

HIDROCARBUROS

OBJETIVO





Creación Corporación para el Desarrollo Agropecuario Nacional. (CORDAN)

DESARROLLO AGROPECUARIO

Aumentar la Cartera Agropecuaria.

Artículo: 305 de la CRBV.

Aplicar el proceso de **retrocesión**, establecido en el **artículo 51 de la Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública o Social**, a fin de restituir las tierras expropiadas a sus dueños originales y así reactivar la producción agrícola y pecuaria de la Nación.

Asegurar un programa integral de sanidad animal y mejoramiento genético.

Crear el programa **conucos productivos**, donde se garantice asesoramiento técnico, financiamiento, entrega de semillas e implementos, a pequeños agricultores.

Garantizar atención médica, educación en sus distintos niveles y seguridad, a favor de los productores y trabajadores del campo.

Integrar la ciencia y la tecnología a las políticas y planes de desarrollo agropecuario incluyendo la inteligencia artificial.





Creación Corporación para el Desarrollo Agropecuario Nacional. (CORDAN)

DESARROLLO AGROPECUARIO

Artículo: 305 de la CRBV.

- Mejorar la vialidad agrícola, el sistema de riego, el drenaje, la infraestructura para la comercialización, el agua potable, la electricidad, las telecomunicaciones, el transporte y el desarrollo rural en general.
- Optimizar y garantizar el servicio de **combustible al sector**.
- Procurar recursos económicos para asistencia técnica y adecuación tecnológica por parte del Estado, en alianza con el sector privado.
- Rescatar los centros de investigación universitarios para el mejoramiento genético animal y preservación de los bancos genéticos de cultivares.



DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA SOSTENIBLE

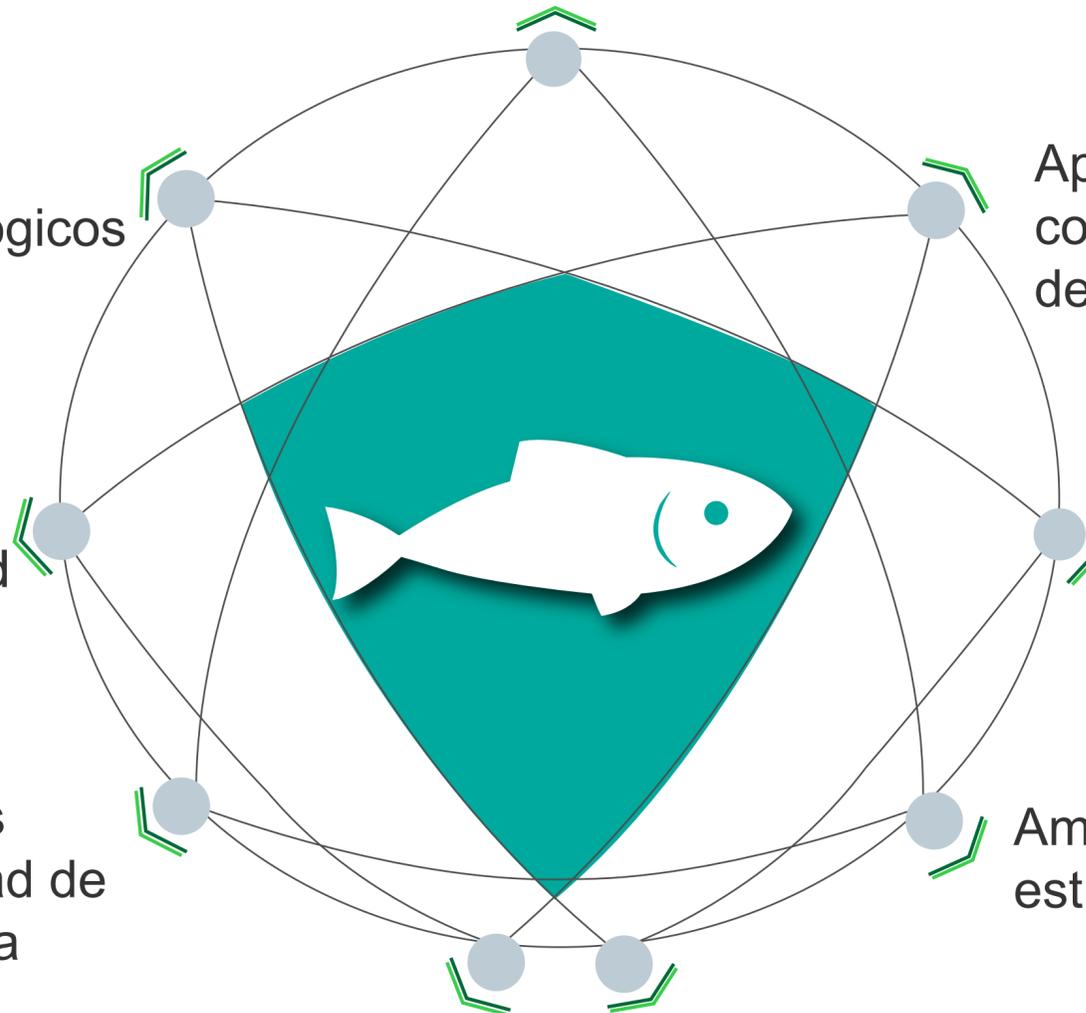
Artículo: 305 de la CRBV.

- ✓ Lograremos que la pesca y la acuicultura artesanales, aporten una contribución significativa y ecológicamente sostenible, al desarrollo de la seguridad alimentaria, a la mitigación de la pobreza y de la desigualdad social.

Destinar un porcentaje considerable de la producción pesquera y productos hidrobiológicos con valor agregado, para la exportación.

Incrementar la contribución de la pesca y acuicultura artesanales, a la seguridad alimentaria de la Nación.

Generar políticas donde los pescadores artesanales puedan ampliar la capacidad de comercialización de sus productos hacia grandes centros poblados del país.



Aplicar planes orientados a la remisión de la contaminación marina, a fin de evitar la alteración de los ecosistemas acuáticos.

Crear la infraestructura adecuada para el desembarque, acopio y preparación de los productos.

Ampliar políticas de financiamiento y estímulo a la pesca y acuicultura artesanales.

Nuestro propósito es garantizar proteína de alto valor biológico a la dieta básica de los venezolanos.



DESARROLLO TURÍSTICO

Artículo: 310 de la CRBV.

- ✓ Ampliar la Cartera del Sector Turismo.
- ✓ Capacitar a la población y prestadores de servicio en calidad de atención, alojamiento y hospitalidad, con apoyo del sector privado.
- ✓ Diseñar planes de seguridad adaptados a cada destino turístico como playas, ríos, montañas, lugares históricos y parques nacionales.
- ✓ Estimular servicios de transporte turístico por medio de alianzas públicas - privadas.



Promover Nuevas Complejas Turísticas

Artículo: 310 de la CRBV.



- Formalizar el emprendimiento turístico en todos sus niveles.
- Mejorar y garantizar la prestación de **servicios públicos**.
- Potenciar la Zonas Económicas Especiales.
- Promover la inversión privada para el desarrollo de **proyectos y complejos turísticos**.





DESARROLLO TURÍSTICO

Artículo: 310 de la CRBV.

Ora Verde



Diversificar la oferta turística con actividades complementarias que enriquezcan la experiencia de los visitantes, como el avistamiento de fauna, el deporte de aventura o el turismo rural.



Ofrecer servicios de alojamiento, alimentación y transporte que sean acordes con el entorno y que respeten los principios de la economía circular y la responsabilidad social.



Promover la participación de las comunidades locales en el diseño, gestión y promoción del turismo, así como en la conservación de los recursos naturales y culturales.



DESARROLLO ECOLÓGICO

Artículo: 127 de la CRBV.

-  Apoyar la conservación y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad, así como el aprovechamiento racional de los servicios ambientales que ofrecen.
-  Erradicar la minería ilegal.
-  Implementar normas y regulaciones que garanticen el cumplimiento de los estándares ambientales internacionales.
-  Impulsar la educación ambiental desde la infancia hasta la edad adulta, para generar conciencia y responsabilidad sobre el cuidado del planeta.
-  Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones y la fiscalización de las acciones públicas y privadas relacionadas con el medio ambiente.
-  Promover el reciclaje en todos los municipios del país.





¡ Un paso hacia el Futuro !

Artículo: 110 de la CRBV.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

- ✓ Establecer un marco regulatorio y ético que garantice el uso responsable, seguro y transparente de la tecnología, respetando los derechos humanos, la privacidad, la seguridad y la soberanía digital.
- ✓ Impulsar la inversión en Investigación y Desarrollo para el uso de nuevas tecnologías, tales como, cadenas de bloques o blockchain, inteligencia artificial y sus usos en procesos productivos, industriales, comerciales, modelos de negocios y en el campo de la medicina, así como impresión en 3D, acceso a la conectividad 5G y mejora de la infraestructura de telecomunicaciones, siendo este un aspecto esencial hacia el avance tecnológico de la Nación.





¡ Un paso hacia el Futuro !

Artículo: 110 de la CRBV.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

- ✓ Promover nuevos esquemas educativos basados en competencias digitales, avanzar en la constitución de ciudades inteligentes y sostenibles, implementación de dispositivos tecnológicos para afianzar la seguridad ciudadana, capacitación del talento humano en el uso y manejo de tecnologías y diseñar bienes o servicios de alto valor tecnológico que favorezcan la conservación del medio ambiente.



SALUD

! Gestión Tecnológica y Descentralizada con Proyección de Futuro !

1

RED PRIMARIA DE SALUD

2

RED HOSPITALARIA





RED PRIMARIA DE SALUD

FORTALECIMIENTO

La prevención ayuda a descongestionar hasta en un 80% los hospitales.

- Ampliar o reactivar los servicios de especialidades médicas y odontológicas.
- Garantizar atención médica las **24 horas** en aquellos recintos de salud que incluyan servicios de emergencia.
- Mejorar la infraestructura de la Red Primaria de Salud, incluyendo los **Centros de Diagnóstico Integral**, las **Salas de Rehabilitación Integral** y los **Módulos Comunitarios de Salud**.
- Prestar servicios de imagen y laboratorio, mediante alianzas público - privadas.





HOSPITALES

+ INVERSIÓN + SALUD

EFICIENCIA

- Automatizar todos los procesos administrativos y control de inventarios, insumos y equipos, empleando mecanismos tecnológicos e informáticos.
- Garantizar a los trabajadores y a las trabajadoras de la salud, sueldos y salarios dignos, con una seguridad social amplia y de calidad.
- **Invertir inicialmente, el 7 % del P.I.B. en Salud.**
- Mejorar la infraestructura, los servicios y la dotación de equipos, medicamentos e insumos.



SEGURIDAD CIUDADANA



! Ética y Eficiencia !





Artículos: 55 y 332 de la CRBV.

SEGURIDAD CIUDADANA

✓ Plan de Seguridad Vial, incluyendo Puntos Seguros de Control.

Plan Contra las Zonas del Miedo.

Elaboración y estricto cumplimiento del Plan Nacional de Mitigación de Riesgos.

Equipamiento y capacitación para todos los cuerpos de seguridad, incluyendo Protección Civil y Bomberos.

Plan Campos Seguros.

Plan de Seguridad para la Industria y el Comercio.

Plan de Seguridad para Recintos Sanitarios.

Plan Transporte Público Seguro.

Plan de Seguridad en Familia.



SEGURIDAD DE LA NACIÓN

! Independencia, Democracia, Paz y Libertad!





FUERZA ARMADA NACIONAL

Artículo: 322 y 328 de la CRBV.



Garantizar la independencia y la soberanía de la Nación.



Promover la profesionalización de todos sus componentes, **El Ejército, La Armada, La Aviación y La Guardia Nacional.**



Mejorar las condiciones de vida de nuestros militares y sus familias, optimizando el nivel de ingresos y el sistema de Seguridad Social Integral vigente.



Modernizar el sistema de defensa de la Nación.



EDUCACIÓN

! Educar para Transformar la Sociedad !

1 PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (P.A.E.)

2 PLAN DE BENEFICIOS ESCOLARES

3 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA

4 SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

5 PROGRAMA NACIONAL DE BECAS SIMÓN RODRÍGUEZ



Programa de Alimentación Escolar

Artículos: 78 y 103 de la CRBV.

!Garantizar la Nutrición es TAREA de TODOS!





PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR P.A.E.

- Ampliar la cobertura y la diversidad del programa, incluyendo escuelas privadas que brinden subsidio a los estudiantes.
- Garantizar **desayuno, almuerzo y merienda**, a favor de los estudiantes.
- Impulsar el desarrollo de capacidades locales para la producción y el abastecimiento de alimentos frescos y saludables, apoyando a los pequeños productores agropecuarios y fortaleciendo las redes de economía solidaria.
- Integrar el Programa de Alimentación Escolar con otras estrategias de educación alimentaria y nutricional, como la promoción de hábitos saludables.
- Mejorar, remodelar y dotar a las cocinas destinadas para la preparación de los alimentos con implementos y electrodomésticos requeridos. Se instalará cámaras de circuito cerrado para monitoreo remoto y resguardo de los bienes.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa en el diseño, la ejecución y el seguimiento del programa, fomentando la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Artículos: 78 y 103 de la CRBV.



PLAN DE BENEFICIOS ESCOLARES

Artículo: 103 de la CRBV.

OBJETIVO:

- ✓ Garantizar el derecho a la educación de todos los estudiantes, sin que el factor económico sea un obstáculo o una limitación. Por lo cual, se propone:
- ✓ Entregar a estudiantes de bajos recursos económicos, bolsos y útiles escolares, uniformes, calzados e implementos de **calidad** que requieran para elaborar sus tareas durante todo el año escolar.





Artículo: 102 y 103 de la CRBV.



! EDUCAR PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD !

- 1** Aplicar un plan de mantenimiento, ampliación y rehabilitación, de todos los recintos educativos del país en sus distintos niveles.
- 2** Asegurar a los trabajadores y a las trabajadoras del sector educativo, sueldos y salarios dignos con una seguridad social amplia y de calidad.
- 3** Crear rutas escolares que beneficien a estudiantes del subsistema de educación básica.
- 4** Desarrollar un Plan de Reforzamiento Pedagógico en inglés, matemática, física y química, dirigido a estudiantes de acuerdo al nivel académico correspondiente.
- 5** Diseñar una política de subsidio del pasaje estudiantil, a favor de estudiantes de escasos recursos.
- 6** Garantizar la cobertura universal de educación básica con un diseño curricular actualizado y moderno que incluya inglés y destrezas digitales.





Artículo: 102 y 103 de la CRBV.



! EDUCAR PARA TRANSFORMAR LA SOCIEDAD !



7

Masificar las Escuelas Técnicas en Venezuela, a objeto de preparar a los estudiantes para el acceso al empleo, tomando en cuenta las potencialidades productivas de cada zona geográfica.

8

Materializar programas de profesionalización y actualización en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), a favor del personal docente.

9

Mejorar la planificación y construcción de la **Infraestructura Educativa** en el país.

10

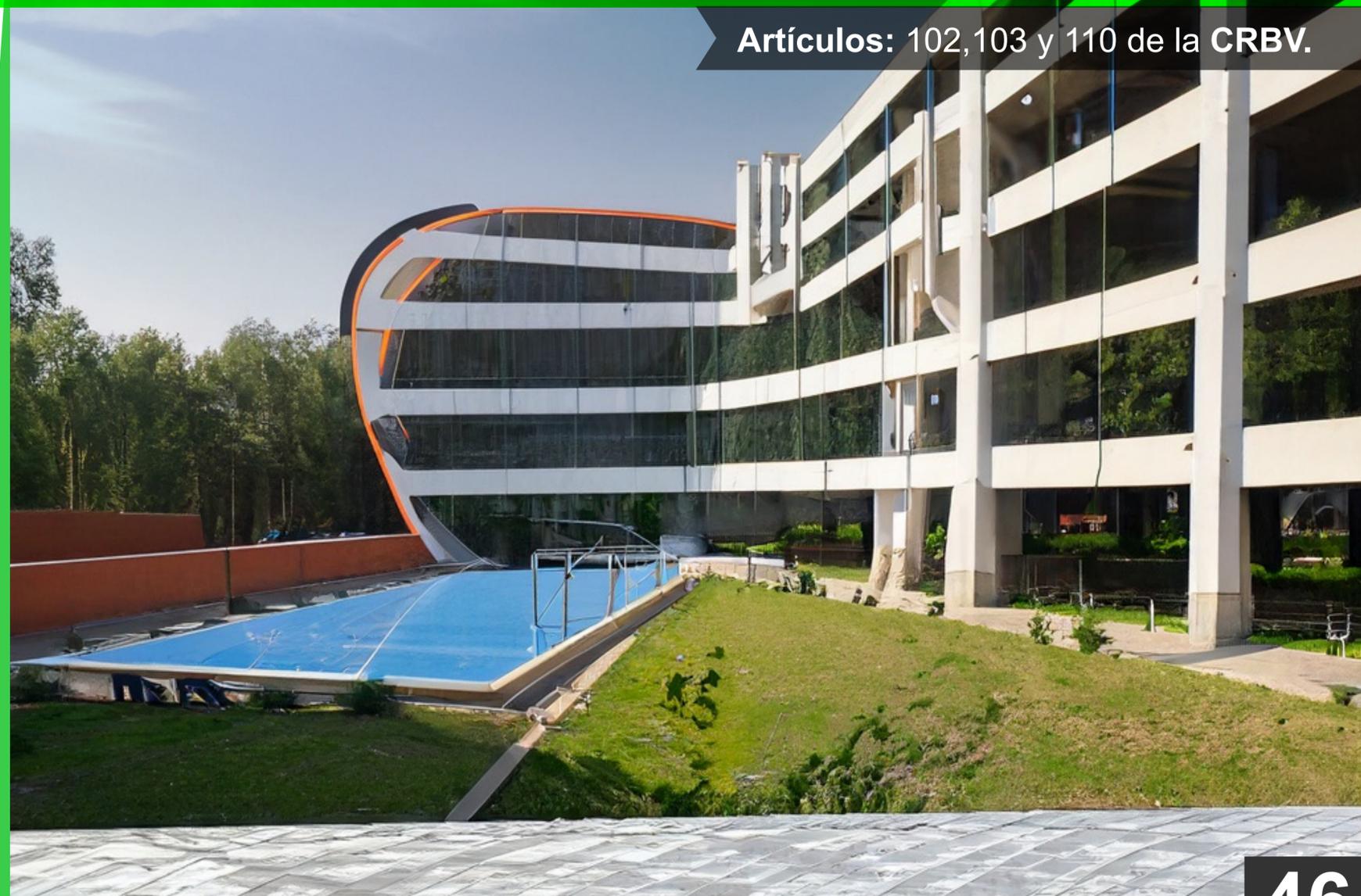
El Estado, conjuntamente con los padres y representantes, deberán evaluar el desarrollo académico de los estudiantes a objeto, de otorgar becas a los alumnos sobresalientes, incentivar a los docentes con retribuciones salariales complementarias y a los planteles educativos, con la dotación de equipos y mantenimiento en general.



UNIVERSIDADES

Artículos: 102, 103 y 110 de la CRBV.

- 1 Ampliar la oferta de carreras orientadas al **Desarrollo Productivo**, de acuerdo a los requerimientos de cada región.
- 2 Crear nuevas profesiones relacionadas con la ingeniería, tecnología, robótica, ciencia de datos e idiomas.
- 3 Establecer alianzas con el sector privado, en cuanto al financiamiento de programas y proyectos relacionados con la **Innovación y el Desarrollo**.
- 4 Incrementar la asignación presupuestaria destinada a las **Universidades**.
- 5 Disminuir el tiempo de graduación de licenciaturas relacionadas con la producción y la tecnología de cinco (5) a cuatro (4) años, otorgando el título de T.S.U. a mitad de la carrera, a fin de que puedan ingresar al mercado laboral.





PROGRAMA NACIONAL DE BECAS SIMÓN RODRÍGUEZ

BECAS

1 NACIONALES

Artículos: 103 y 106 de la CRBV.



- ✓ Se becarán a estudiantes con los mejores promedios que deseen estudiar carreras de pregrado y postgrado relacionadas con, matemática, física, química, inglés, destrezas digitales e ingeniería, entre otras profesiones. **Se realizarán alianzas con universidades públicas, privadas e internacionales, para llevar a cabo este objetivo.**
- ✓ Si es necesario se articularán esfuerzos para traer a los mejores profesores de países desarrollados, a los fines de que se creen carreras que no existen en el país, pero son necesarias para profesionalizar al talento humano que requiere la Nación para su desarrollo.
- ✓ Se costeará todo lo relacionado con la carrera, así como el hospedaje, la alimentación, el transporte, el seguro médico y gastos varios.



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS SIMÓN RODRÍGUEZ

BECAS



1

INTERNACIONALES

- ✓ Se becarán a estudiantes con los mejores promedios, a los fines de que cursen carreras de pregrado y postgrado en el exterior, relacionadas con las áreas siguientes:
- ✓ Agricultura, agronomía, ciencia de cultivos, pesca, ciencia de alimentos, ingeniería agropecuaria, ingeniería ambiental e ingeniería agroindustrial.
- ✓ Ingeniería biomédica, salud pública, ingeniería genética, nutrición, educación, ciencia del dato, ingeniería mecánica, ingeniería de sistemas, ingeniería de materiales, ingeniería eléctrica, ingeniería hidráulica, ingeniería en computación e ingeniería robótica.

Demás profesiones que demande la Nación, para su óptimo desarrollo productivo.





DESARROLLO SOCIAL

! Progreso, Igualdad, Participación e Inclusión !

1 SISTEMA PENITENCIARIO DESCENTRALIZADO

2 PROTECCIÓN ALIMENTARIA

3 FIN DE LA POBREZA EXTREMA

4 PLAN EMPRENDE

5 DEPORTE

6 CULTURA

7 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

8 PLAN ESPERANZA

9 ENTIDADES DE ATENCIÓN

10 CASAS DE ABRIGO Y CUIDADOS ESPECIALES

11 PUEBLOS INDÍGENAS

12 PLAN MI VIVIENDA PROPIA

13 PLAN MUJER



SISTEMA PENITENCIARIO DESCENTRALIZADO

PROPUESTAS

Artículo: 272 de la CRBV.

- ✓ Aplicar un programa de **Asistencia Postpenitenciaria** que posibilite la reinserción social de los privados y las privadas de libertad.
- ✓ Construir, diseñar y adecuar los recintos penitenciarios, a fin de que puedan contar con espacios disponibles para **EL TRABAJO, EL ESTUDIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**
- ✓ Garantizar el respeto de los **Derechos Humanos** de los privados y las privadas de libertad.
- ✓ **Descentralizar** los recursos materiales, humanos y financieros de los establecimientos penitenciarios, a favor de los gobiernos estatales o municipales para mejorar su funcionamiento.





PROTECCIÓN ALIMENTARIA

Artículo: 305 de la CRBV.

OBJETIVO

Erradicar la Inseguridad Alimentaria en las familias que se encuentren en situación de pobreza extrema.

ZONAS RURALES

Aplicar un programa que garantice el aporte calórico y proteico de alto valor biológico, a favor de familias en **pobreza extrema**, según la cantidad del grupo familiar.

ZONAS URBANAS

Aplicar un programa de subsidio directo a familias en situación de **pobreza extrema** para que adquieran sus alimentos, el monto será determinado por el tamaño del grupo familiar y el costo de la **Canasta Alimentaria**.



En ambos casos se debe realizar un estudio socioeconómico, nutricional y de riesgo de inseguridad alimentaria, a las familias que soliciten los beneficios mencionados.



FIN DE LA

P POBREZA EXTREMA

Artículo: 75 de la CRBV.

PARA ERRADICARLA ES NECESARIO:

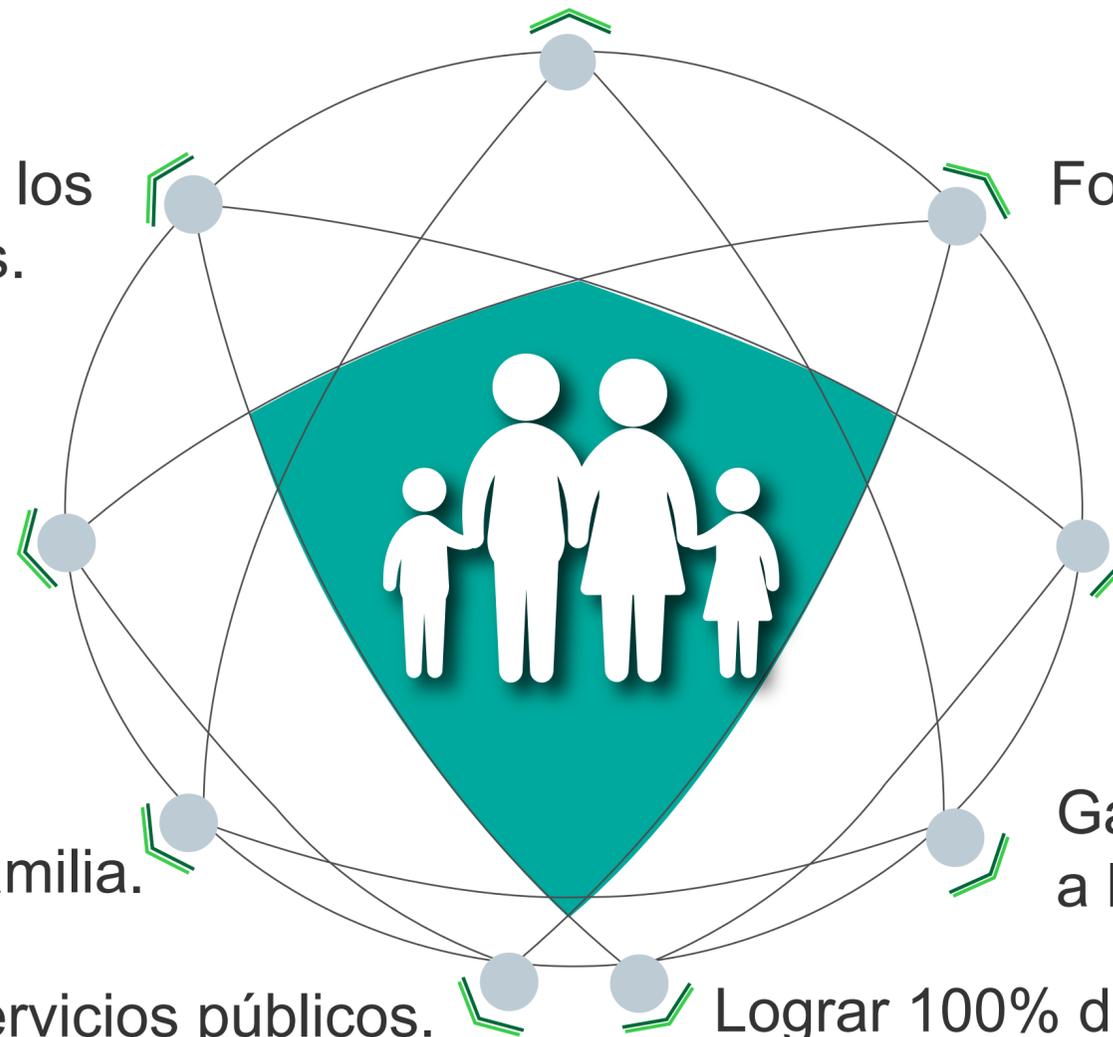
✓ Generar empleo y mejorar el ingreso familiar.

Consolidar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Mejorar las condiciones de las viviendas.

Garantizar una alimentación balanceada en beneficio de cada familia.

Mejorar el acceso y calidad de los servicios públicos.



Formalizar el emprendimiento familiar.

Afianzar programas de asistencia social a favor de personas con discapacidad, de la tercera edad y mujeres embarazadas.

Garantizar el acceso a la salud y a la educación de calidad.

Lograr 100% de acceso al agua potable.



Artículo: 308 de la CRBV.



- ✓ Aquellos emprendedores y emprendedores que deseen conformar una PYME o una empresa, serán exonerados del costo del registro. El Estado garantizará asesoría gratuita para la elaboración de documentos y gestionará todos los procesos en 15 días hábiles.
- ✓ Desarrollar programas de formación, Innovación y Desarrollo, a favor de emprendedores y emprendedoras, mediante alianzas estratégicas con el sector privado, las Naciones Unidas (N.U.), la Comunidad Andina de Fomento (C.A.F.), el Banco Mundial (B.M.) el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) los Centros de Investigación y las Universidades del país, en tecnología, inteligencia artificial, marketing, gerencia, modelo de negocios, estudios de mercado, procesos productivos, exportación y comercio internacional, entre otros.



Artículos: 308 de la CRBV.



- ✓ Crear un **ECOSISTEMA DE EMPRENDIMIENTO**, donde se propicie espacios para que los emprendedores y las emprendedoras, puedan socializar conocimientos y experiencias.
- ✓ Diseñar políticas públicas donde las fintech o startups (empresas que desarrollan productos financieros íntegramente digitales), puedan recibir financiamiento no bancario a través de Capital Riesgo de carácter nacional e internacional.
- ✓ Establecer un Banco para Emprendedores denominado **BANEMPRENDE** a objeto, de otorgar créditos semillas a los emprendedores y a las emprendedoras que aprueben todo el proceso de formación, cuyos proyectos sean viables y de alto impacto, a fin de que se integren a la economía formal.
- ✓ Promover que, no menos del 10% de los nuevos conglomerados industriales a conformar en Venezuela, sean constituidos por nuevos emprendimientos.



DEPORTE



Artículo: 111 de la CRBV.

- ✓ Apoyar el deporte de alto rendimiento, brindando patrocinio, recursos económicos, técnicos y humanos a los deportistas, entrenadores y organizaciones que representan al país en competencias nacionales e internacionales.
- ✓ Crear y mejorar la infraestructura deportiva en las zonas urbanas y rurales, garantizando el acceso gratuito o a bajo costo a espacios adecuados y seguros para el deporte, a través de la descentralización.
- ✓ Promover el deporte comunitario, incluyendo actividades lúdicas, grupales y competencias recreativas, dirigidas por un guía o facilitador, sin importar la edad, sexo o condiciones especiales de los participantes, a objeto de propiciar la integración de adultos mayores y miembros de la comunidad por medio de la diversión y el juego.

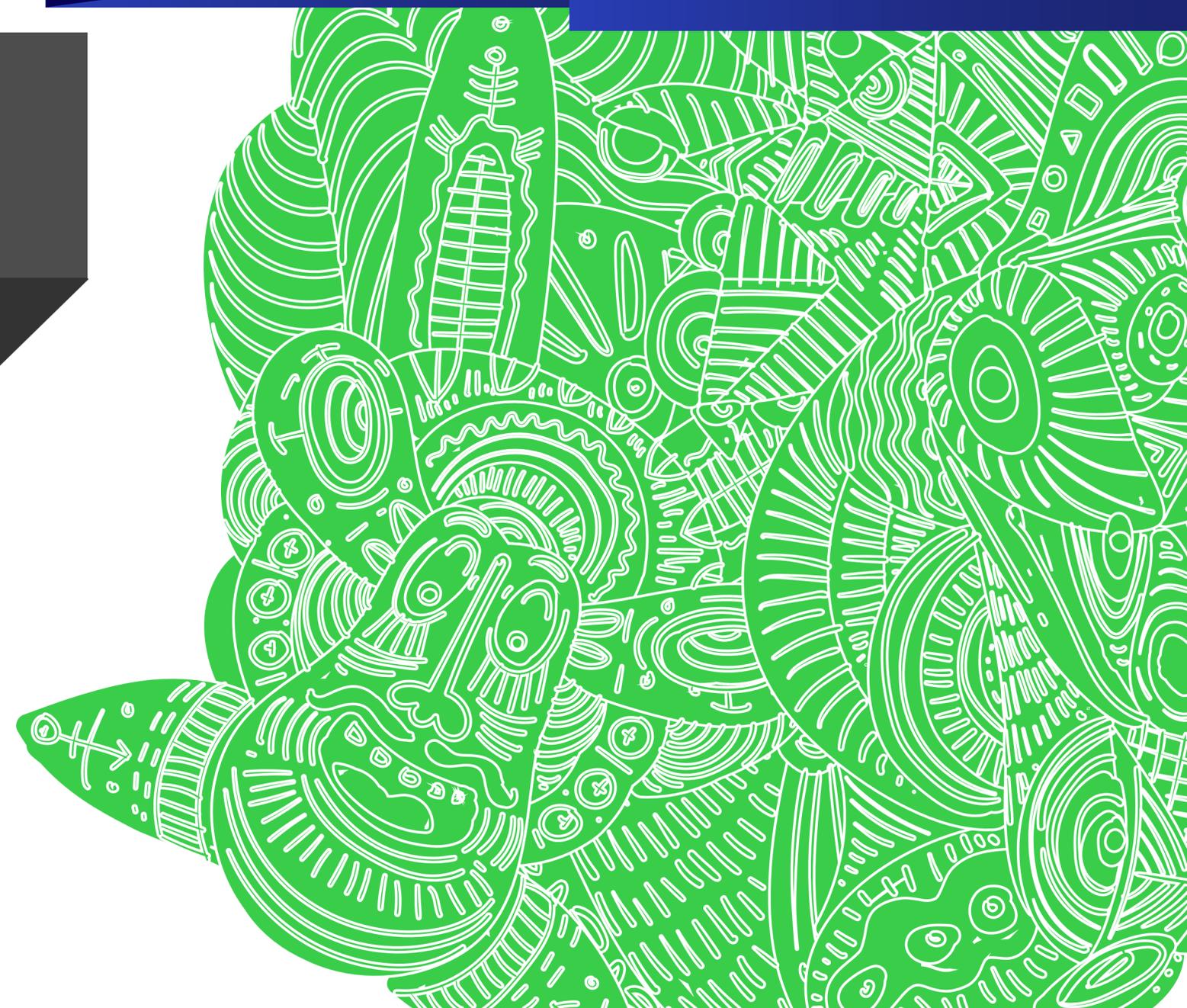




CULTURA

Artículo: 98 de la CRBV.

- ✓ Aumentar el presupuesto destinado a la cultura y garantizar su distribución equitativa entre las diferentes regiones y sectores culturales.
- ✓ Fomentar la creación y el fortalecimiento de instituciones culturales, como museos, bibliotecas, teatros, centros culturales e instituciones educativas de carácter cultural, entre otros y dotarlas de infraestructura y recursos adecuados.
- ✓ Garantizar seguridad social a favor de cultores y cultoras del país.





Artículos: 6 y 62 de la CRBV.

Participación Ciudadana

Organizaciones Comunitarias de Base y Movimientos Sociales.

Apoyo técnico y financiero para el desarrollo de proyectos sociales y comunitarios.

✓ Cero Politización.

✓ Formación Integral.

✓ Incorporación a la
Gestión de Gobierno
Comunitario.

✓ Inclusión Social.

✓ Organización de Base.

✓ Mayor Contraloría Social.



Artículos: 2,3, 80, 81, 82, 83 y 86 de la CRBV.

PLAN ESPERANZA A FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Centros de Reinserción Social.





PLAN ESPERANZA A FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Artículos: 2,3, 80, 81, 82, 83, 86 y 87 de la CRBV.

Consiste en:

- ✓ Adecuar, restaurar o crear Centros de Reinserción Social para personas en situación de calle; condicionados según la edad y el sexo, contando con, servicio médico y psiquiátrico, asistencia psicológica, rehabilitación integral y desintoxicación de sustancias psicoactivas, talleres de artes y oficios, educación en sus distintos niveles, deporte, cultura y derecho a recibir la palabra de Dios para su desarrollo espiritual.



PLAN ESPERANZA A FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

Artículos: 2,3, 80, 81, 82, 83, 86 y 87 de la CRBV.

✓ Efectuar alianzas con la empresa privada para canalizar empleos formales, a favor de estas personas, una vez mejorada su condición.

✓ Incluir a los beneficiarios de este programa, luego de haber superado la situación que los indujo a estar en situación de calle, en programas de vivienda, empleo, emprendimiento, salud, educación y seguridad social.



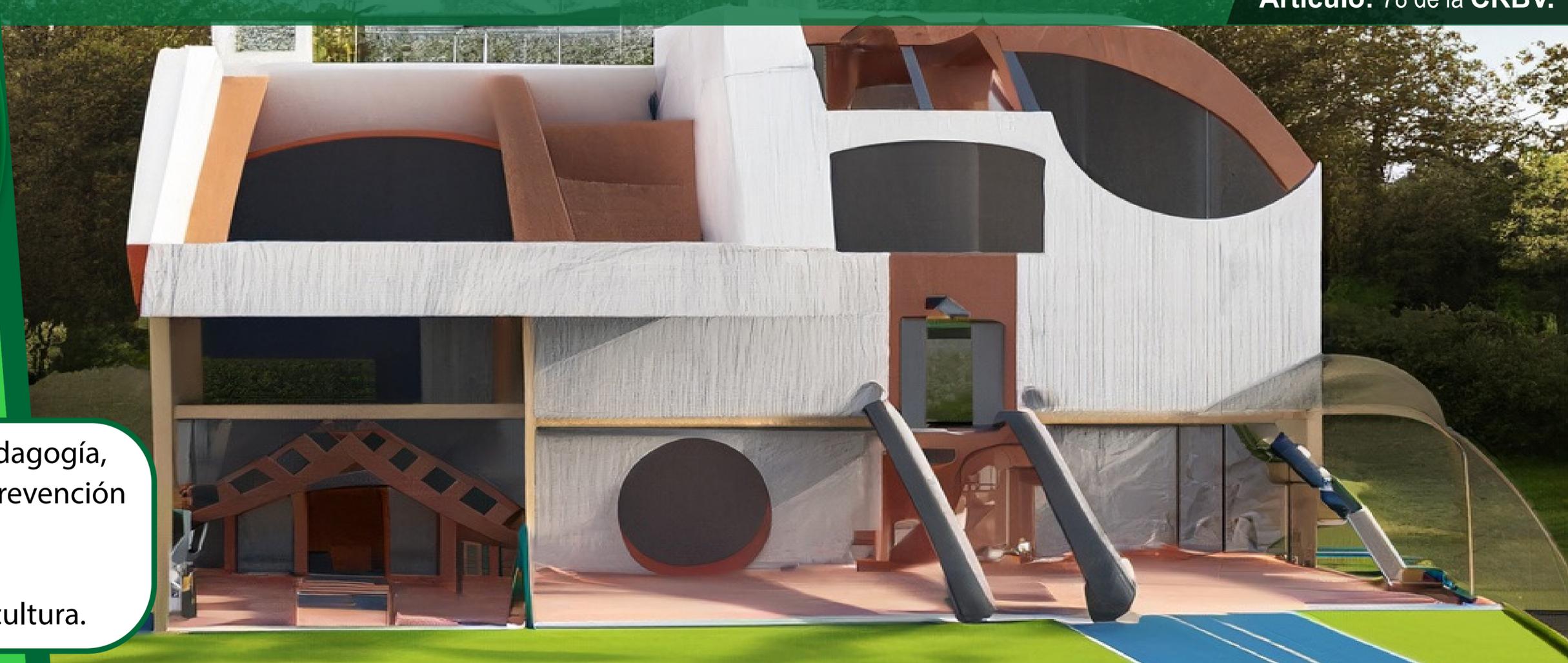


Adecuación, rehabilitación y construcción de Entidades de Atención para el Abrigo de Niños, Niñas y Adolescentes.

Artículo: 78 de la CRBV.



- ✓ Servicios de salud, psicología, psicopedagogía, terapia del lenguaje, rehabilitación y prevención integral.
- ✓ Educación de calidad.
- ✓ Recreación, esparcimiento, deporte y cultura.



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



Juan Carlos Alvarado 61

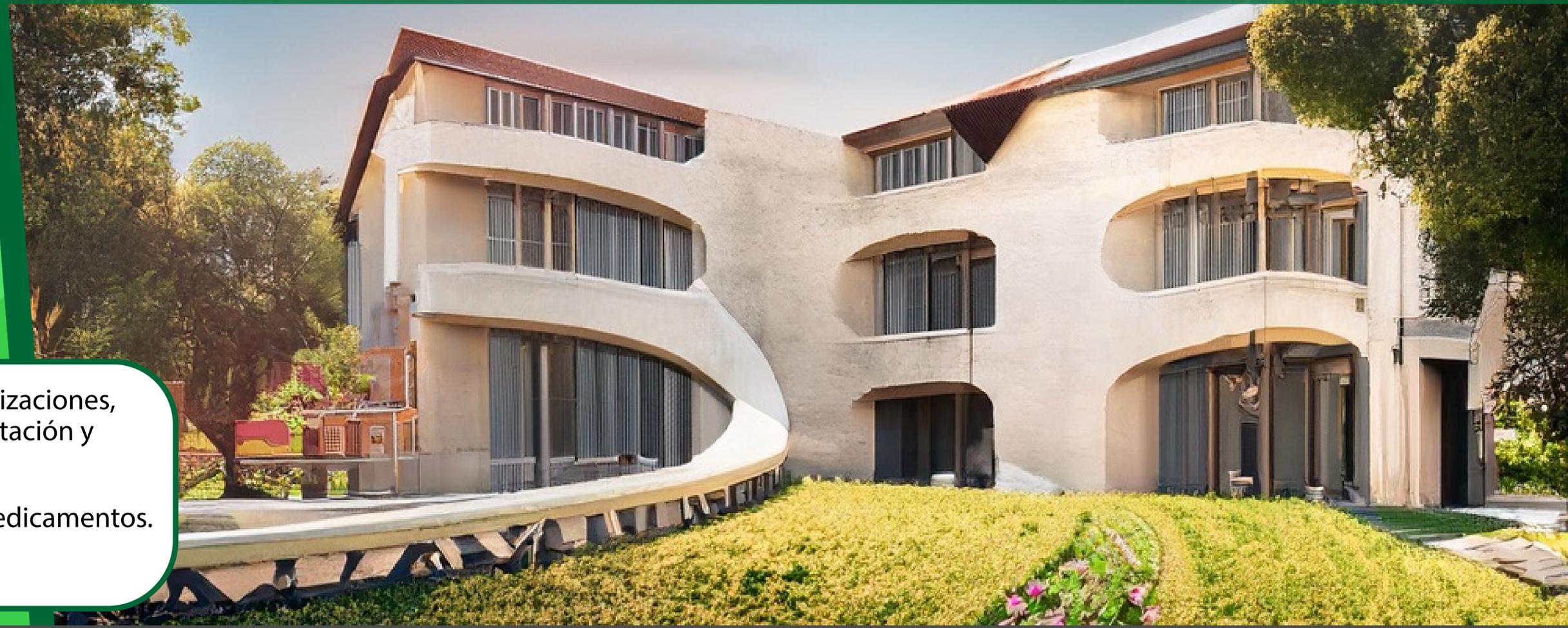


Artículo: 80 y 81 de la CRBV.

Construcción de Casas de Abrigo y Cuidados Especiales para Adultos Mayores en situación de vulnerabilidad social o retiro.



- ✓ Servicios de salud en sus distintas especializaciones, medicina regenerativa, psicología, rehabilitación y cuidados paliativos.
- ✓ Servicio de ambulancia y suministro de medicamentos.
- ✓ Recreación, esparcimiento y cultura.





PUEBLOS INDÍGENAS:

Artículos: 119, 120 al 126 de la CRBV.

- ✓ Defender el **hábitat de los pueblos indígenas** garantizando la integridad cultural, social, y económica de los mismos, se combatirá la minería ilegal, la deforestación y la destrucción de los ecosistemas que componen sus territorios.
- ✓ Garantizar el reconocimiento a sus sistemas de organización, idiomas, instituciones, autoridades, tradiciones ancestrales, tradiciones medicinales y culturales.

El Estado Garantizará:

- ✓ El derecho a la **seguridad alimentaria**, a favor de los pueblos originarios, a fin de erradicar la desnutrición de los pueblos indígenas.
- ✓ El **derecho a la tierra**, a la **propiedad individual y colectiva**, a sus recursos naturales, así como a la **propiedad intelectual colectiva** de los conocimientos, tecnologías, e innovaciones de los pueblos indígenas.
- ✓ Los **derechos políticos**.
- ✓ El derecho a la **consulta**, a la **participación e inclusión social**.

PUEBLOS INDÍGENAS:

Artículos: 119, 120 al 126 de la CRBV.

El Estado Garantizará:

- ✓ El derecho y el acceso a la **salud**, respetando sus prácticas, tradicionales y terapias complementarias.
- ✓ El derecho a la **seguridad social**.
- ✓ El derecho a una **educación intercultural y bilingüe** de calidad.
- ✓ El derecho a la **organización económica** de los pueblos originarios y por ende al trabajo, procurando servicios de formación profesional, capacitación, asistencia técnica y financiamiento, para el desarrollo productivo en áreas como, cultivo, cría, caza, pesca, artesanía y elaboración de productos, entre otros.
- ✓ El derecho de las **mujeres indígenas** a una vida libre de violencia.
- ✓ Los derechos de los **niños, niñas y adolescentes**, a la supervivencia, el desarrollo, la protección especial y la participación, bajo el principio de igualdad y no discriminación.
- ✓ El derecho a la **vivienda** respetando sus prácticas de construcción ancestrales.
- ✓ El derecho a la **protección** ante grupos irregulares o armados que atenten a su integridad física, causando desplazamientos forzosos.





Artículos: 75, 82 y 115 de la CRBV.

PLAN MI VIVIENDA PROPIA.





Artículos: 75, 82 y 115 de la CRBV.

- ✓ Otorgar **El Título de Propiedad Privada** a los beneficiarios y beneficiarias de **La Gran Misión Vivienda Venezuela**, como lo establece el artículo 115 de la Constitución Nacional, “toda persona tiene el derecho de propiedad. Para el uso, goce, disfrute y disposición de los bienes”, en concordancia con lo establecido en el artículo 545 del Código Civil.
- ✓ Otorgar créditos bancarios asequibles a jóvenes y personas en general que deseen adquirir su primera vivienda. Teniendo como prioridad aquellos ciudadanos que se encuentren conformando una familia.
- ✓ El Estado construirá viviendas en complejos urbanos sostenibles, el desarrollo de la vivienda se encontrará enmarcado dentro de la planificación urbana. Vale destacar, que los beneficiarios de estas viviendas serán personas o familias de bajos recursos económicos o que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

PLAN MI VIVIENDA PROPIA.



Plan Mujer



Se garantizarán:

Artículos: 19, 21, 30, 62, 88 de la CRBV.

- ✓ **Derechos laborales:** impulsar la participación de la mujer en puestos gerenciales o de alto nivel.
- ✓ **Derecho a la igualdad:** fortalecer las instituciones, a fin de que las mujeres no sean discriminadas por razones de sexo, embarazo, estado civil, edad, orientación sexual o identidad de género.
- ✓ **Derecho a la participación:** promover la participación de la mujer en organizaciones comunitarias, gubernamentales y no gubernamentales, internacionales, empresariales, sindicales, gremiales, políticas y movimientos sociales.
- ✓ **Derecho a la protección:** garantizar protección a la dignidad e integridad física, psicológica, sexual, patrimonial y jurídica de las mujeres víctimas de violencia, en los ámbitos públicos y privados, simplificando trámites administrativos y aplicando celeridad en los casos. Se edificarán casas de abrigo para mujeres solas y con familiares a cargo, que sean objeto de amenazas.
- ✓ **Derecho a la indemnización:** fomentar la indemnización por parte del Estado, personas naturales y jurídicas, a favor de mujeres cuyos derechos humanos hayan sido vulnerados.



Plan Mujer



Se garantizarán:

Artículo: 102 y 112 de la CRBV.

Derechos Económicos:

- a) fomentar el emprendimiento femenino y el acceso a créditos y servicios financieros con condiciones favorables para las mujeres, especialmente para las que viven en zonas rurales o en situación de pobreza o vulnerabilidad.
- b) Reconocer el valor económico y social del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados que realizan mayoritariamente las mujeres, con la finalidad de ampliar los beneficios que procuren su educación, capacitación para el trabajo e independencia financiera.
- c) Impulsar la corresponsabilidad social y familiar en el cuidado de las personas dependientes, mediante la ampliación y mejora de la oferta pública de servicios de cuidado infantil, de personas mayores y con discapacidad.





Plan Mujer



Se garantizarán:

Artículos: 76 y 83 de la CRBV.

Derechos a la Salud:

- a) **Adolescentes:** desarrollar programas de orientación y planificación familiar, con apoyo de equipos multidisciplinarios que permitan el acceso a métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- b) **Mujeres adultas:** fomentar políticas de prevención y detección temprana del cáncer de mama, de cuello uterino, de pulmón, de colon y de ovario, que representan el 60% de los tipos de cáncer con mayor prevalencia en las mujeres. El Estado costeará los exámenes y tratamientos relativos al tema.
- c) **Mujeres con patologías diversas:** crear centros de salud especializados en las patologías con mayor incidencia en mujeres, de acuerdo a su edad y a su condición de salud: osteoporosis, depresión, fibromialgia, problemas endocrinos, enfermedades autoinmunes y cardiovasculares, entre otras.
- d) **Maternidad:** implementar políticas de atención a las mujeres en etapa de gestación, así como de atención al momento de la concepción. El Estado costeará todo lo relacionado con el principio del derecho a la vida, erradicando la violencia obstétrica por completo.



Artículo: 79, 80, 89, numerales 5 y 6, 91 de la CRBV.

PLAN EMPLEO Y POLÍTICA SALARIAL.

! Nuestro Talento Humano, será Nuestro Mayor Recurso !



Artículo: 79, 80, 89, numerales 5 y 6, 91 de la CRBV.

BENEFICIOS LABORALES

✓ Luego de la **VICTORIA DEL 2024**, garantizaremos un salario digno, como lo establece el artículo **91 de la CRBV** y demás beneficios establecidos en el proyecto de la **Ley de Emergencia Salarial**.

Asimismo, se tiene planteado políticas de inclusión a favor de los sectores siguientes:

✓ **JUVENTUD:**

Crear oportunidades para estimular la capacitación y el acceso al primer empleo a favor de jóvenes de ambos sexos. El Estado los protegerá contra cualquier explotación económica y social.



BENEFICIOS LABORALES

Artículo: 79, 80, 89, numerales 5 y 6, 91 de la CRBV.

✓ MUJERES:

- Promover la igualdad y la equidad en el ejercicio del derecho al trabajo. Se prohibirá todo hecho de discriminación por razones de sexo.
- Garantizar servicios sociales o aportes directos, a favor de las mujeres trabajadoras para el cuidado de sus hijos de cero (0) a tres (3) años durante su jornada laboral, en instituciones públicas o privadas.

✓ ADULTOS MAYORES:

- Garantizar a los adultos mayores, el derecho a un trabajo acorde a aquellos y aquellas que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello.

✓ INCENTIVOS PARA LAS EMPRESAS:

- Se otorgarán incentivos fiscales a las empresas que cumplan con los principios de inclusión de la juventud, las mujeres y los adultos mayores en puestos laborales.





Artículos: 19 y 23 de la CRBV.

BIENESTAR SOCIAL

Primeros 30 Días del Gobierno: Declaratoria de Emergencia Social Nacional e Internacional, para la Atención Integral a favor de Venezolanos en situación de vulnerabilidad social.



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



JCAIvaradoVzla



Juan Carlos Alvarado 73



Artículos: 80 y 86 de la CRBV.

SEGURIDAD SOCIAL

! Elevaremos la Calidad de Vida de la Población !

1 PERSONAL ACTIVO

2 JUBILADOS Y PENSIONADOS





SEGURIDAD SOCIAL

PERSONAL ACTIVO Artículos: 80 y 86 de la CRBV.

Aplicar beneficios a favor de las personas en edad de trabajar en caso de maternidad, paternidad, enfermedad, discapacidad, necesidades especiales, accidentes laborales, desempleo, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de **previsión social**.

Garantizar a los trabajadores y trabajadoras del sector público y del sector privado, seguro funerario, seguro de hospitalización, cirugía y maternidad, servicios de atención primaria de salud, o aquellos beneficios de **Seguridad Social** acordados en cada contrato colectivo.

Incorporar a los trabajadores y trabajadoras informales al sistema de **Seguridad Social** contributivo, a través de mecanismos más flexibles de aportación.

Mejorar los servicios prestados por los **Institutos de Previsión Social**, a favor de la clase trabajadora.

"Consolidar la Seguridad Social del presente, es un Derecho Humano Universal".



SEGURIDAD SOCIAL

JUBILADOS Y PENSIONADOS Artículos: 80 y 86 de la CRBV.

- Ajustar el monto de las jubilaciones y pensiones de nuestros Adultos Mayores.
- Aplicar el principio de **Protección Social Universal**.
- Brindar cuidados paliativos domiciliarios y servicio de ambulancia a nivel nacional.
- Cubrir el 100% de exámenes médicos, tratamientos y entrega de medicamentos.
- Garantizar servicios de especialidades médicas y odontológicas, atención de emergencias, hospitalizaciones y cirugías en los recintos sanitarios que forman parte del **Sistema de Seguridad Social**.
- Incluir a los beneficiarios en programas de préstamo y donación de equipos médicos.

"Consolidar la Seguridad Social del presente, es un Derecho Humano Universal".

AGENDA

Venezuela

CAMBIA



POR LA
VENEZUELA

Posible

1219617682



porlavenezuelaposible_



VzlaPosible_